



San Salvador, 14 de agosto de 2014

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la

Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1550 San Salvador, 14 de agosto de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:		
01 Dirección y Administración Institucional		
2014-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	469,935
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:		
01 Dirección y Administración Institucional		(400)
2014-0500-1-01-03-21-1 Unidad Financiera Institucional 04-21-1 Secretaría para Asuntos Legislativos y	54	19,935
Jurídicos	54	50,000
05-21-1 Innovación Tecnológica e Informática	54	50,000
06-21-1 Servicio de Becas	56 ⁻	50,000
08 Apoyo a Otros Entidades 2014-0500-3-08-04-21-1 Agencia de Promoción de Exportaciones e		a
Inversiones de El Salvador	56	300,000
N		469,935

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro VICEMINISTRO DE HACIENDA





San Salvador, 22 de agosto de 2014

Dirección:

GÉNERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva

entre asignaciones

de la

Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1600 San Salvador, 22 de agosto de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:		,
01 Dirección y Administración Institucional		
2014-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	458,509
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:		i z
02 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia 2014-0500-1-02-02-21-1 Canal 10 Televisión Educativa y Cultural	54	71,411
04 Secretaría de Inclusión Social		
2014-0500-3-04-03-21-1 División de Asistencia Alimentaria	54	56,032
04-21-1 Programa Ciudad Mujer	54	207,324
08 Apoyo a Otras Entidades		
2014-0500-3-08-01-21-1 Entes Privados	56	22,900
02-21-1 Consejo Nacional de Atención Integral a la		
Persona Discapacitada	56	61,555
03-21-1 Consejo Nacional para el Desarrollo	€ ¥	
Sostenible	56	11,100
10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		28
2014-0500-1-10-01-21-1 Dirección y Administración	54	28,187
*		458,509

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jarus Solóriano Castro VICEMINISTRO DE HACIENDA





San Salvador, 03 de septiembre de 2014

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva

entre asignaciones

de l

Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1669 San Salvador, 3 de septiembre de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

	RUBRO DE	CANTIDAD
	<u>AGRUPACIÓN</u>	US \$
ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:	C-Vir	
01 Dirección y Administración Institucional		
2014-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	<u>195,970</u>
	gi.	
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:		
01 Dirección y Administración Institucional		
2014-0500-1-01-06-21-1 Servicio de Becas	51	744
02 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia		
2014-0500-1-02-02-21-1 Canal 10 Televisión Educativa y Cultural	51	54,034
03-21-1 Radio Nacional de El Salvador	51	23,446
04 Secretaría de Inclusión Social		
2014-0500-3-04-03-21-1 División de Asistencia Alimentaria	51	14,102
04-21-1 Programa Ciudad Mujer	51	44,771
10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		
2014-0500-1-10-01-21-1 Dirección y Administración	51	58,873
		<u>195,970</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro VICEMINISTRO DE HACIENDA





San Salvador, 15 de diciembre de 2014

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre

asignaciones de la Presidencia de la

República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 2225 San Salvador, 15 de diciembre de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

*	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:		
01 Dirección y Administración Institucional	3	
2014-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	435,159
08 Apoyo a Otras Entidades 2014-0500-3-08-04-21-1 Agencia de Promoción de Exportaciones e		
Inversiones de El Salvador	56	24,833
<i>x</i>		459,992
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:	09.0	
01 Dirección y Administración Institucional 2014-0500-1-01-06-21-1 Servicio de Becas	56	31,090
02 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia		
2014-0500-1-02-02-21-1 Canal 10 Televisión Educativa y Cultural	54	24,742 🗸
03-21-1 Radio Nacional de El Salvador	55	3,895







	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
04 Secretaría de Inclusión Social	9	
2014-0500-3-04-02-21-1 Implementación de Políticas de Inclusión Social	54	105,651 <
	56	73,880 🗑
03-21-1 División de Asistencia Alimentaria	54	112,278
	55	846
22-1	61	1,678
04-21-1 Programa Ciudad Mujer	54	62,543
	55	19,685
22-1	61	7,129
10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		
2014-0500-1-10-01-21-1 Dirección y Administración	54	4,300 \ 25
	55	3,376
	56	8,899
	.es	459,992

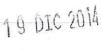
COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro VICEMINISTRO DE HACIENDA

Ministerio de Hacienda





San Salvador, 15 de diciembre de 2014

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre

asignaciones de la Presidencia de la

República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 2226 San Salvador, 15 de diciembre de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

	RUBRO DE <u>AGRUPACIÓN</u>	CANTIDAD US \$
ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:		
01 Dirección y Administración Institucional 2014-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	<u>48,042</u>
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:		
01 Dirección y Administración Institucional 2014-0500-1-01-06-21-1 Servicio de Becas	51	13
02 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia 2014-0500-1-02-02-21-1 Canal 10 Televisión Educativa y Cultural 03-21-1 Radio Nacional de El Salvador	51 51	16,436 1,962
04 Secretaría de Inclusión Social 2014-0500-3-04-03-21-1 División de Asistencia Alimentaria 04-21-1 Programa Ciudad Mujer	51 51	5,040 9,158
10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud 2014-0500-1-10-01-21-1 Dirección y Administración	51	15,433 48,042
		-

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberio de Jesús Solórzano Castro VICEMINISTRO DE HACIENDA





San Salvador, 5 de septiembre de 2014

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva

entre asignaciones de

Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No.1682 San Salvador, 5 de septiembre de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

RUBRO DE <u>AGRUPACIÓN</u>	CANTIDAD US \$
54	500,000
56	500,000
	AGRUPACIÓN 54

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro VICEMINISTRO DE HACIENDA





San Salvador, 20 de octubre de 2014

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la

Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1927 San Salvador, 20 de octubre de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:		×
01 Dirección y Administración Institucional 2014-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	200,000
04 Secretaría de Inclusión Social 2014-0500-3-04-04-21-1 Programa Ciudad Mujer	54	303,310 503,310
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:		٠.,
04 Secretaría de Inclusión Social 2014-0500-3-04-01-21-1 Dirección Superior y Apoyo Institucional 22-1	54 55 61	85,180 17,350 2,080
02-21-1 Implementación de Políticas de Inclusión Social	56	173,700
06-21-1 Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos	54	25,000









		RUBRO DE GRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
05 Secretaría Técnica			
2014-0500-1-05-04-21-1 Programa de Atención Integra		*	
Asentamientos Productivos er Escala	n Pequena	54	100,000
. 22-1	}	61	100,000
90			503,310

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jerús Solórzano Castro VICEMINISTRO DE HACIENDA





San Salvador, 18 de diciembre de 2014

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre

asignaciones de la Presidencia de la

República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 2319 San Salvador, 18 de diciembre de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA**: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

August 2	RUBRO DE <u>AGRUPACIÓN</u>	CANTIDAD US \$
ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:		
01 Dirección y Administración Institucional		
2014-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	<u>173,564</u>
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:		8 11
04 Secretaría de Inclusión Social	2.8	44.004
2014-0500-3-04-02-21-1 Implementación de Políticas de Inclusión Social	54	14,864
04-21-1 Programa Ciudad Mujer	54	4,971
06-21-1 Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos	54	5,000
10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		
2014-0500-1-10-01-21-1 Dirección y Administración	54	403
03-22-1 Prevención Social de la violencia con Participación		
Juvenil (Contrapartida)	51	58,678
a second of the	54	44,309
	61	45,339
		<u>173,564</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de desús Solórzano Castro VICEMINISTRO DE RACIENDA





San Salvador, 19 de diciembre de 2014

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la

República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

*No. 2328 San Salvador, 19 de diciembre de 2014.

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

a) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:		
01 Dirección y Administración Institucional		
2014-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	<u>617,777</u>
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:	y.	
05 Secretaría Técnica		
2014-0500-1-05-01-21-1 Asistencia Técnica	51	129,666
	54 .	166,872
22-1	61	10,772
04-21-1 Programa de Atención Integral para Asentamientos		¥2
Productivos en Pequeña Escala	51	265
V	54	66,001
22-1	61	3,734
06 Secretaría de Cultura		s 12
2014-0500-3-06-02-21-1 Servicios Culturales Nacionales	54 .	113
07 Apoyo a Instituciones Adscritas		
2014-0500-3-07-02-21-1 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer,		040.054
Gastos Corrientes	56	<u>240,354</u>
× *		617,777
9		-50 5









b) En la Sección B Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, disminúyase la Fuente Específica de Ingresos y las asignaciones de Gastos indicadas, con las cantidades que a continuación se señalan:

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
INGRESOS		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República		240,354
и	9	
EGRESOS		
# # # # # # # # # # # # # # # # # # #		
01 Dirección y Administración Institucional 2014-0504-3-01-01-21-1 Dirección Superior	51	4,827
2014-0504-5-01-01-21-1 Direccion Superior	54	157
02-21-1 Unidades de Apoyo	51	9,162
	54	1,667
03-21-1 Administración y Finanzas	51	11,109
	54	4,185
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		
2014-0504-3-02-01-21-1 Rectoría para la Implementación de la Política		
Nacional de las Mujeres y Plan Nacional de Igualdad	51	3,171
	54 55	29,670
02-21-1 Unidad de Atención Integral Especializada para	33	6,088
Mujeres que enfrentan Violencia	51	22,098
	54	33,722
	. 55	74
03-21-1 Rectoría de las Políticas Públicas para la Igualdad y	- 5	00.000
Vida Libre de Violencia para las Mujeres	51 54	26,893 8,445
	56	670
04-21-1 Gestión Territorial para la Igualdad	51	33,848
ERIO DE LA DORMA EL D	. 54	17,282







		7 5	RUBRO DE AGRUPACIÓN		TIDAD S \$
03 Programa Ci	udad Mujer		ā		
	-01-21-1 Ciudad Mujer Lourdes Colón		51		3,765
			54	<u> </u>	82
	02-21-1 Ciudad Mujer Usulután		51		3,210
	*** si		54		50
	03-21-1 Ciudad Mujer Santa Ana		51		5,241
			54		50
	04-21-1 Ciudad Mujer San Martin		51		2,522
			54		50
38	05-21-1 Ciudad Mujer Morazán		51		8,429
		383	54		50
	06-21-1 Ciudad Mujer San Miguel		51		3,787
			54		50
AMERICA					240,354

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solótzano Castro VICEMINISTRO DE HACIENDA





LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que para el presente ejercicio fiscal de 2014, se incorporaron dentro de diferentes Instituciones del Gobierno Central Unidades Presupuestarias denominadas Financiamiento de Gastos Imprevistos, las cuales a la fecha presentan un saldo disponible total de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,176,788).
- II. Que se han identificado necesidades básicas dentro del Rubro de Agrupación de Gastos Adquisiciones de Bienes y Servicios, en las diferentes Instituciones Públicas, que debido a la difícil situación de las finanzas públicas presenta un desfinanciamiento en las asignaciones presupuestarias programadas para el último trimestre del presente año 2014 y que pueden atenderse con los recursos disponibles de las Unidades de Financiamiento de Gastos Imprevistos antes mencionadas; por lo que se requiere reformar la Ley de Presupuesto, aprobada por Decreto Legislativo No. 522, de fecha 31 de octubre de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 225, Tomo No. 40,1 del 2 de diciembre del mismo año, realizando una transferencia entre asignaciones presupuestarias de los mismos Ramos y Entidades del Gobierno Central por la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,176,788).

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

- Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las modificaciones siguientes:
- A) En el apartado III GASTOS, se refuerza con un monto de US\$5,176,788 las asignaciones de distintas Instituciones de la Administración Pública, así:





0300 - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Blenes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		53,340	53,340
2014-0300-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	53,340	53,340
Total		53,340	53,340

0400 - TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Servicio Civil		6,800	6,800
2014-0400-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	6,800	6,800
Total		6,800	6,800

0500 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		911,002	911,002
2014-0500-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	911,002	911,002
Total	- A. 7.	911,002	911,002

54215

2





0600 - TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		18,485	18,485
2014-0600-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	18,485	18,485
Total		18,485	18,485

0650 - INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Blenes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		4,935	4,935
2014-0650-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	4,935	4,935
Total	11	4,935	4,935

0700 - RAMO DE HACIENDA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		381,703	381,703
2014-0700-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	381,703	381,703
Total	16	381,703	381,703

T. h.J.





0800 - RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		345,240	345,240
2014-0800-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	345,240	345,240
Total		345,240	345,240

0900 - RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		357,255	357,255
2014-0900-1-01-01-21-1 Fondo General	Administración Superior	357,255	357,255
Total		357,255	357,255

1500 - CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		42,695	42,695
2014-1500-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	42,695	42,695
Total		42,695	42,695





1700 - FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		291,465	291,465
2014-1700-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	291,465	291,465
Total		291,465	291,465

1800 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		390	390
2014-1800-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	390	390
Total		390	390

1900 - PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		53,105	53,105
2014-1900-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	53,105	53,105
Total	18	53,105	53,105





2400 - RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		994,948	994,948
2014-2400-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	994,948	994,948
Total	Y Y	994,948	994,948

3100 - RAMO DE EDUCACIÓN

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	a:	837,095	837,095
2014-3100-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	837,095	837,095
Total		837,095	837,095

3200 - RAMO DE SALUD

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		599,999	599,999
2014-3200-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	599,999	599,999
Total		599,999	599,999





3300 - RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Clfrado Presupuestario	Línea de trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		48,580	48,580
2014-3300-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	48,580	48,580
Total		48,580	48,580

4200 - RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

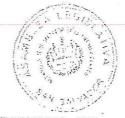
4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		140,085	140,085
2014-4200-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	140,085	140,085
Total		140,085	140,085

4300 - RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	, Lat 587 vi	29,876	29,876
2014-4300-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	29,876	29,876
Total	2 5 1 14	29,876	29,876





4400 - RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		49,285	49,285
2014-4400-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	49,285	49,285
Total		49,285	49,285

4600 - RAMO DE TURISMO

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisicione s de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		10,505	10,505
2014-4600-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	10,505	10,505
Total	` :	10,505	10,505

B) Los recursos con que se refuerzan las asignaciones antes mencionadas por valor de US\$5,176,788, serán disminuidos de las Unidades Presupuestarias de Gastos Imprevistos, Rubro 99 Asignaciones por Aplicar de cada una de las siguientes Instituciones:

		Rubro de Agrupación	Cantidad US\$
0300	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		
04	Financiamiento de Gastos Imprevistos		53,340
	2014-0300-1-04-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	53,340
0400	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL		
02	Financiamiento de Gastos Imprevistos		6,800
	2014-0400-1-02-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	6,800





		Rubro de Agrupación	Cantidad US\$
0500	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
09	Financiamiento de Gastos Imprevistos		911,002
	2014-0500-1-09-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	911,002
0600	TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL	ryglahal tak	
03	Financiamiento de Gastos Imprevistos		18,485
	2014-0600-1-03-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	18,485
0650	The second of th		
03	Financiamiento de Gastos Imprevistos		4,935
	2014-0650-1-03-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	4,935
0700	RAMO DE HACIENDA		
09	Financiamiento de Gastos Imprevistos		381,703
	2014-0700-1-09-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	381,703
0800	RAMO DE RELACIONES EXTERIORES		
06	Financiamiento de Gastos Imprevistos		345,240
	2014-0800-1-06-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	345,240
0900	RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL		
05	Financiamiento de Gastos Imprevistos		357,255
	2014-0900-1-05-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	357,255
1500	CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA		
04	Financiamiento de Gastos Imprevistos		42,695
	2014-1500-2-04-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	42,695
1700	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
04	Financiamiento de Gastos Imprevistos		291,465
2	2014-1700-2-04-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	291,465
1800	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
	Financiamiento de Gastos Imprevistos	**	390
	2014-1800-2-03-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	390





	Commercial and a second of the	Rubro de Agrupación	Cantidad US\$
1900	PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	<u></u>	
03	Financiamiento de Gastos Imprevistos		53,105
	2014-1900-2-03-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	53,105
2400	RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA		
11	Financiamiento de Gastos Imprevistos		994,948
	2014-2400-2-11-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	994,948
3100	RAMO DE EDUCACIÓN		
80	Financiamiento de Gastos Imprevistos		837,095
	2014-3100-3-08-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	837,095
3200	RAMO DE SALUD		
06	Financiamiento de Gastos Imprevistos	4.5	599,999
	2014-3200-3-06-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	599,999
3300	RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		
03	Financiamiento de Gastos Imprevistos		48,580
	2014-3300-3-03-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	48,580
4200	RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
10	Financiamiento de Gastos Imprevistos		140,085
	2014-4200-4-10-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	140,085
4300	RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		
07	Financiamiento de Gastos Imprevistos		29,876
	2014-4300-4-07-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	29,876
4400	RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
06	Financiamiento de Gastos Imprevistos		49,285
	2014-4400-4-06-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	49,285
4600	RAMO DE TURISMO		
03	Financiamiento de Gastos Imprevistos		10,505.00
	2014-4600-4-03-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	10,505.00
	The second of th		-
	TOTAL GENERAL		5,176,788





Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

> OTHON SIGF DO ES MORALES

ENRIQUE ALBERTO LUIS VALDÉS SOTO PRIMER VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ TERCER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE SEGUNDO VICEPRESIDENTE

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA

CUARTA VIDEPRESIDENTA

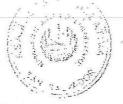
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS QUINTO VICEPRESIDENTE

GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT

PRIMER SECRETARIO

MANUEL VICENTE MENJIVAR ESQUIV SEGUNDO SECRETARIO





SANDRA MARLENE SALGADO GARCÍA TERCERA SECRETARIA JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA CUARTO SECRETARIO

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ QUINTA SECRETÁRIA ERNESTO ANTONIO ANGULO MILLA SEXTO SECRETARIO

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE SÉPTIMO SECRETARIO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ OCTAVO SECRETARIO

OALR/daf



13

DECRETO No. 807

SA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

PUBLÍQUESE,

SALVADOR SANCHEZ CEREN, Presidente de la República.

JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ, Ministro de Hacienda.